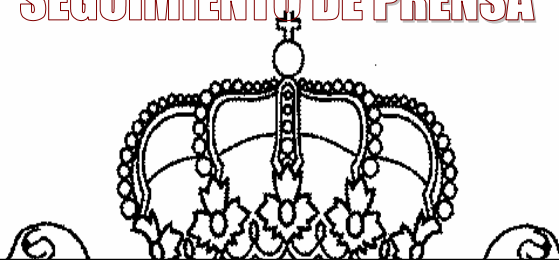




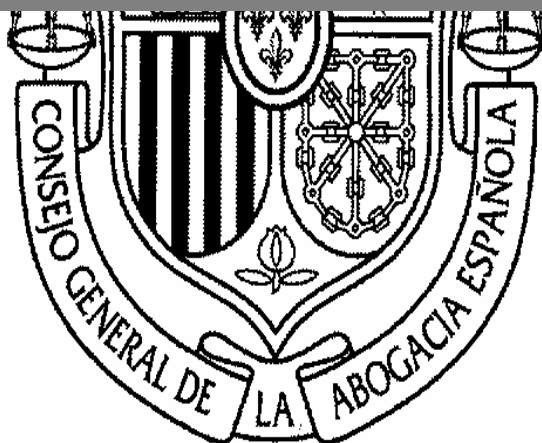
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

27 de enero de 2004
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados ultiman el turno de oficio para combatir los malos tratos	D. Pontevedra
Divorcios y separaciones de mutuo acuerdo se resolverán en 10 días	PROVINCIAS
Alandete cree insuficiente la rebaja de la multa a la letrada	PROVINCIAS
Los juzgados de Aragón tienen más de 32.800 casos sin resolver	P. ARAGÓN
Acuerdan aligerar las órdenes de protección para las maltratadas	LA VERDAD
Tribunales Superiores versus Tribunal Supremo	LEVANTE
Los jueces de Palma informarán de todos los casos de malos tratos	Última Hora
El TSJ reduce a 1.200 euros la sanción de una letrada	LEVANTE
PP y PSOE presentan propuestas casi idénticas sobre Justicia	HERALDO
La Facultad de Derecho premia la trayectoria de Ramírez	HERALDO
Barcia atribuye el revuelo a una campaña mediática lanzada desde Vigo	D. Pontevedra
Extranjería da citas previas a abogados por Internet	D. Valencia
Cada mes 13 niños valencianos son denunciados por pegar a sus padres	D. Valencia

Buscar:



en En Noticias

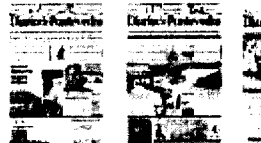
----- Servicios -----

El Concurso de Carteis Comprometid@s pola Igualdade se celebra en conmemoración del Día Internacional de la Mujer

Generales 2004.- Touriño contrapone la utilización de los medios públicos del PP con la campaña socialista, que pretende 'ganar convencendo'
-El líder del PSdeG critica al PP por sustituir el debate

agn AXENCIA GALEGA DE NOTICIAS

Portada y contraportada



Completas de Hoy

▷ Reportaje Gráfico



Pontus Veteris 2003

▷ Servicios

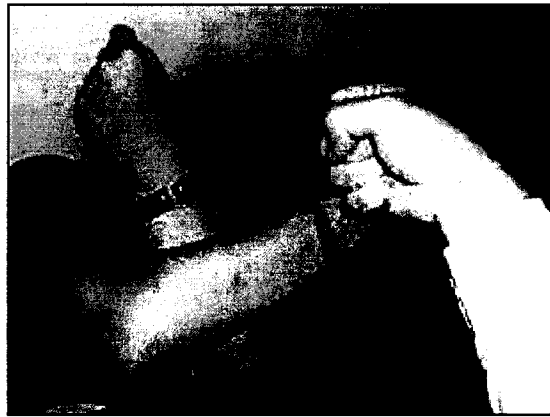
- Cámaras WEB
- Contacto
- Presentación
- Puntos de Venta
- Vista de Pájaro
- Inmobiliarias
- Bolsa
- El Tiempo
- Estado Carreteras
- Hemeroteca
- Tal como éramos
- Portada de Hoy
- ELECCIONES

Pontevedra

GRAN ENCICLOPEDIA
GALEGA
SILVERIO CANADA

Los abogados ultiman el turno de oficio específico para combatir los malos tratos

◆ El Colegio de Abogados de Pontevedra ultima el turno de oficio exclusivo que ofrecerá asistencia jurídica gratuita e inmediata a todas las víctimas de la violencia doméstica, en virtud del acuerdo alcanzado el pasado 9 de enero entre el conselleiro de Xustiza, Interior e Administración Local, Xesús Palmou, y el



presidente del Consello da Avogacía Galega, Miguel Ángel González. El convenio de colaboración, que se materializará en Pontevedra en el plazo de 15 días o un mes, según fuentes del mismo del Colegio oficial, pondrá en funcionamiento un turno de oficio específico para la asistencia inmediata y urgente de las víctimas de la violencia doméstica, prestando el asesoramiento jurídico necesario y, si fuese preciso, defender los intereses de las afectadas o afectados en juicios de faltas.

La secretaría del Colegio de Abogados de Pontevedra está todavía recogiendo las solicitudes de todos aquellos letrados y letradas interesados en formar parte del novedoso turno. No obstante, y por "simplicidad", el órgano colegial informa de que todos los colegiados adscritos al turno de oficio penal y de asistencia a detenidos pasarán al servicio de asesoramiento a las víctimas de la violencia doméstica, "agás que solicite expresamente a súa exclusión".

El objetivo del turno de oficio específico es lograr que las víctimas puedan contar con asistencia letrada gratuita y especializada desde el primer momento. La Consellería de Xustiza que dirige Xesús Palmou acordó destinar 24.000 euros a la puesta en marcha de la iniciativa, que serán gestionados y distribuidos como compensación económica entre los siete colegios de abogados que conforman el Consello, y del que el Colegio oficial de Pontevedra forma parte activa.

Noticias

Martes, 27 de enero de 2004

Webmail | Alertas | Envío de titulares

PORTADA | ACTUALIDAD | ECONOMÍA | DEPORTES | OCIO | SERVICIOS | LP RADIO | LP TEVA

[NOTICIAS]

■ C. VALENCIANA

Tema del día

Valencia

Ediciones

L'Horta

La Ribera

La Safor

C. de Morvedre

La Costera

La Marina

C. Valenciana

Política

Sucesos

Opinión

España

Internacional

Economía

Deportes

Cultura

Vida & Ocio

Agenda

[INTERACTIVO]

Foros

Chat



LO + BUSCADO

- PlayStation 2
- Dietas
- Predicciones 04
- Balnearios
- Boda Real
- Fondos pantalla
- Iguana Tango
- Salvapantallas
- Rebajas
- Fran Perea
- Inmobiliaria
- Horóscopo
- Música
- Letizia Ortiz
- Informática

Haz clic en la categoría escogida...

COMUNIDAD VALENCIANA

Divorcios y separaciones de mutuo acuerdo se resolverán en diez días

Los juicios rápidos de familia empezarán la próxima semana

Los divorcios y las separaciones de mutuo acuerdo quedarán resueltos en diez días en los juzgados de Valencia. Es la consecuencia inmediata de un protocolo de actuaciones que ayer firmaron los sectores implicados en el ámbito de la Justicia en la Comunidad y que dentro de tres meses se extenderá a Alicante, Castellón y Elche.

JESÚS TRELIS/ VALENCIA

La ciudad de Valencia ha sido elegida para llevar a cabo una experiencia piloto que permitirá la implantación de los juicios rápidos en materia de familia. Para conseguirlo, se ha puesto en marcha un nuevo protocolo de actuaciones que servirá para que el 40% de los juicios en el ámbito familiar se resuelvan entre una semana y diez días.

El convenio se circunscribe a los procesos de separaciones y divorcios de mutuo acuerdo, así como a las medidas provisionales adoptadas por los jueces al respecto, como el pago de pensiones, la custodia de hijos y la propiedad de bienes.

Incluye, además, la ratificación o no de aquellas otras medidas que se hubieran decretado antes o después de la interposición de la demanda o relativas a una posible orden de protección a víctimas de violencia doméstica.

El protocolo fue suscrito ayer por el conseller de Justicia, Víctor Campos; el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Luis de la Rúa; el representante de la Fiscalía, Miguel Falomir, y los decanos del Colegio de Abogados y Procuradores, Fernando Alandete y Alfonso Francisco López, respectivamente.

En un primero momento, se va a aplicar en el partido judicial de Valencia y, si los resultados son buenos, en tres meses se desarrollará también en Alicante, Castellón y Elche.

Iniciativa pionera

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana explicó que se trata de una "iniciativa pionera en España" que respeta la normativa ya existente y que busca "acortar los tiempos empleados".

Este tipo de juicios pasarán de prolongarse un mes o mes y medio, como pasa ahora, a tener sentencia dictada en diez días. Además,



Alandete, De la Rúa, Campos, Falomir y López Loma, tras la firma del convenio.

Imprimir

Enviar

Publicidad



Más noticias

El viento derriba un cable eléctrico y obliga a cortar Peris y Valero

Las familias valencianas dedican el 42,3% de sus ingresos a pagar la vivienda

Divorcios y separaciones de mutuo acuerdo se resolverán en diez días

permitirá reducir a una vista oral asuntos que antes precisaban de hasta cinco vistas.

De la Rúa consideró que se trata de "un primer paso", que con el tiempo se aplicará a todos los ámbitos del derecho de familia.

Para poder llevar a cabo esta medida, Campos anunció un incremento en el número de los funcionarios que se encargan de notificar las comunicaciones durante la tarde noche y los fines de semana, para evitar el aplazamiento de comparecencias por no asistencia de los implicados. También se amplía el número de psicólogos para los juzgados de familia.

El conseller de Justicia afirmó que el presupuesto, tanto de su departamento como del ministerio, "cubre perfectamente" las necesidades de la implantación y desarrollo de los juicios rápidos, que entraron en vigor en abril de 2003.

Martes, 27 de enero de 2004



Webmail



Alertas



Envío de titulares

PORTADA

ACTUALIDAD

ECONOMÍA

DEPORTES

OCIO

SERVICIOS

LP RADIO

LP TEVA

[NOTICIAS]

■ C. VALENCIANA

Tema del día

Valencia

Ediciones

L'Horta

La Ribera

La Safor

C. de Morvedre

La Costera

La Marina

C. Valenciana

Política

Sucesos

Opinión

España

Internacional

Economía

Deportes

Cultura

Vida & Ocio

Agenda

[INTERACTIVO]

COMUNIDAD VALENCIANA

Alandete cree insuficiente la rebaja de la multa a la letrada

REDACCIÓN/ VALENCIA

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, aseguró ayer que la rebaja de la sanción impuesta a una abogada por alteración de orden público en un juzgado de Ontinyent le parece "insuficiente", al entender que la responsabilidad de los hechos que se produjeron es "del juez y del secretario".

El pasado viernes, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) rebajó de 6.000 a 1.200 euros la multa a una letrada por alterar el orden público y faltar al respeto al secretario en un juzgado de esta localidad, hechos que sucedieron el pasado 13 de octubre.

La abogada y los clientes que la acompañaban fueron desalojados del juzgado por la Policía Local.



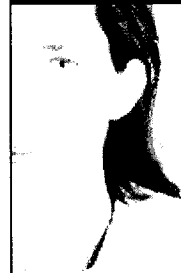
Imprimir



Enviar

Publicidad

Tu horóscopo hoy



¡ Haz
CLIC
aquí !



INFORME DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Los juzgados de Aragón tienen más de 32.800 casos sin resolver

|| Expertos ven asumible el retraso en las jurisdicciones salvo en la contenciosa, que oscila de dos a tres años || En los nueve primeros meses del 2003 los jueces aragoneses despacharon más de 100.000 asuntos

J. M. PÉREZ BERNAD
 ZARAGOZA

Los juzgados y tribunales de las tres provincias aragonesas tenían el 1 de octubre del 2003 32.804 asuntos pendientes de resolver, según fuentes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Los juristas consultados por este diario estiman asumible esta cifra si se tiene en cuenta que los 103 órganos judiciales que hay en la comunidad, sin incluir al TSJA, sustanciaron en los nueve primeros meses de ese año 108.782 casos.

Los datos del CGPJ apoyan la valoración del nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri, quien manifestó hace dos semanas que el estado de la Justicia en la comunidad es «razonablemente bueno». Si se compara con la situación general del país, los retrasos en Aragón sólo suponen un 1,42%, y salvo en la jurisdicción Contencioso-administrativa y en casos puntuales de otras vías, resulta difícil hablar para los expertos de la lentitud de la Justicia.

La labor de los tribunales aragoneses resulta más apreciable si se atiende a la carencia de medios y de personal y a la todavía más grave de instalaciones, que constituyen la cruz de la Justicia en Aragón.

Durante los primeros nueve meses del 2003, la acumulación de asuntos creció un 7,89% y afectó a todas las jurisdicciones, excepto a la Penal, que se vio beneficiada por la puesta en marcha de los juicios rápidos.

JUICIOS RÁPIDOS / Como en el resto de España, los juzgados de lo Penal y Civil son los que más trabajo abarcan en la comunidad y los que más casos pendientes de resolución acumulan. Según el informe del CGPJ, las 42 órganos penales aragoneses acumulaban el pasado 30 de septiembre, 15.584 asuntos, 265 menos que a finales del año.

La puesta en marcha de los juicios rápidos a mediados de año aceleró el trabajo de los juzgados de instrucción, que en el tercer trimestre sustanció una cantidad de asuntos similar a la del resto del año, pese a que el mes de agosto es inhábil para la celebración de vistas.

Además, la creación de un segundo juzgado de Menores de Zaragoza,



► La salud de la Justicia en Aragón es «razonablemente buena», pero hay una gran precariedad de medios e instalaciones.

#cifras

103 juzgados funcionan en Aragón, de los que 50 son de lo Civil, 42 de lo Penal, 8 de lo Social y 5 de lo Contenciosa.

108.872 fueron los asuntos que resolvió la Justicia en Aragón durante los nueve primeros meses del 2003.

32.804 casos judiciales se acumulaban sin resolver en los juzgados aragoneses el 30 de septiembre el 2003.

2.141.688 casos se acumulaban sin resolver en los órganos judiciales españoles el 30 de septiembre del 2003.

ayudó a que los casos pendientes experimentaran un descenso, pese a que se atendieron más incidentes. En esta provincia, los asuntos penales de Menores sin resolver bajaron de 625 a principios de año a 499 el 30 de septiembre, un dato positivo sobre la aplicación de la Ley del Menor, que lleva dos años en vigor.

En lo Civil, sin embargo, los retrasos crecieron en las tres provincias al acumularse a lo largo de nueve meses mil casos más que los que había el 1 de enero de ese año. En medios jurídicos se considera que este incremento es «totalmente tolerable» y que pudo ser producido todos los años por el parón de agosto, para volver a disminuir a lo largo el año.

En Aragón funcionan 50 juzgados en la vía civil que acumulaban el 30 de septiembre 13.754 sin resolver. Como dato positivo, en los primeros

meses del 2003 se redujeron los asuntos pendientes en los tres juzgados de Familia de Zaragoza.

Según las fuentes jurídicas consultadas, la actual Ley de Enjuiciamiento Civil ha supuesto más trabajo y dificultades para todos los agentes de la Justicia por el principio de inmediatez oral que afecta a todos los trámites, en lugar del escrito que imperaba en el antiguo código, pero, de momento, esta circunstancia no ha provocado los retrasos que se temían y la media de tiempo para resolver los litigios se encuentra en los siete meses.

UN 'CUELLO DE BOTELLA' / No ocurre lo mismo con la jurisdicción Contencioso-administrativa, donde el incremento de la litigiosidad de los últimos años, debido al mejor conocimiento de los ciudadanos de sus de-

rechos, ha provocado un auténtico cuello de botella y provoca demoras de hasta dos y tres años en el periodo de duración de un recurso desde que se inicia hasta que se resuelve.

La creación en Zaragoza de tres juzgados contenciosos de primera instancia en los cuatro últimos años sirvió, inicialmente, para resolver los históricos retrasos que se producían en esta vía. Sin embargo, ni estos nuevos órganos ni el reforzamiento de la sala de lo Contencioso del TSJA ha servido para resolver definitivamente el problema.

Los tres órganos contenciosos de juez único de Zaragoza acumulaban el 1 de enero del 2003 507 asuntos sin resolver, que el 30 de septiembre de ese año habían pasado a 1.482. La

(Pasa a la página siguiente)

Acuerdan aligerar las órdenes de protección para las maltratadas

LA VERDAD MURCIA

Conseguir la máxima celeridad en las órdenes de protección a las víctimas de malos tratos es uno de los acuerdos adoptados en una reunión celebrada entre los máximos responsables de la Justicia y representantes del Cuerpo Nacional de Policía en la Región.

Al encuentro de trabajo, que tuvo lugar el viernes pasado en el Palacio de Justicia, asistieron el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Julián Pérez Templado; el decano de los jueces de Murcia, José Moreno; varios titulares de juzgados de instrucción, así como el Jefe Superior de Policía de Murcia, Juan Antonio González, junto a otros funcionarios policiales.

Tratar de aunar criterios en la tramitación de juicios rápidos era el objetivo de la citada reunión, durante la cual se concretó el tiempo y la manera en que las diligencias, con detenidos o no, deben ser remitidas a los Juzgados, así como las líneas de comunicación directas para solucionar cualquier petición de las Autoridades Judiciales.

Además, se concretaron las pautas para proceder a la tasación de los objetos sustraídos o robados al objeto de acelerar la tramitación de los procedimientos. Según las mismas fuentes, la Jefatura Superior de Policía de Murcia tramitó, desde la entrada en vigor de la Ley de Juicios Rápidos hasta final de 2003, un total de 165 diligencias por delito, de los que 42 fueron por hechos relacionados con la violencia en el ámbito familiar, y 67 por juicios inmediatos de faltas, de los 46 por infracciones relacionadas con la violencia doméstica.



aula de impuestos

A CONTRACORRIENTE

Tribunales Superiores versus Tribunal Supremo

EMILIO SALCEDO *

Anda en ocasiones la clase política preocupada por cuestiones que realmente no preocupan al ciudadano, que se ve así sorprendido por cuestiones o polémicas que sólo relativamente le interesan. Este es el caso del protagonismo único que se pretende de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, con desplazamiento de las competencias propias del Tribunal Supremo.

En el orden tributario, el asunto reviste ciertas peculiaridades que conviene analizar, porque estamos ante una polémica planteada sin saber exactamente lo que se pide, ni calibrar las consecuencias de conseguirlo. Ello no significa, ni mucho menos, que me entusiasme el Tribunal Supremo, ni ningún otro tribunal central, pero todo debe analizarse y razonarse. El contribuyente disconforme con cualquier acto o liquidación tiene en primer lugar que dirigirse ante el Tribunal Económico-administrativo Regional (TEAR), que depende del Ministerio de Hacienda.

Si la cuantía es superior a 25 millones de pesetas (150.253,03 euros), contra la resolución del TEAR habrá que acudir ante el Tribunal económico-administrativo Central (TEAC) de Madrid, luego ante la Audiencia Nacional y, finalmente, ante el Tribunal Supremo, de forma que el asunto no volverá a Valencia, salvo que se referirá a algún impuesto estatal cedido a la Comunidad Valenciana

(Patrimonio, Sucesiones o Transmisiones Patrimoniales).

Los recursos económico-administrativos debieran ser opcionales y no obligatorios, pues los resultados obtenidos no siempre justifican y compensan su larga tramitación. Si la cuantía no excede de la indicada cuantía, la resolución del TEAR de Valencia

será recurrible ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, admitiéndose tan sólo contra sus sentencias los recursos de casación ante el Tribunal Supremo para la unificación de doctrina y en interés de ley.

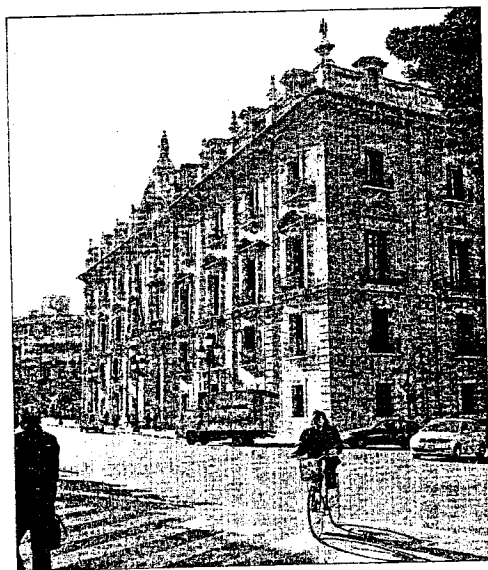
Así las cosas, ¿cuál sería el esquema óptimo de recursos y de

tribunales? A mi juicio, los recursos ante los Tribunales Económico-administrativos Regionales (TEAR) y Central (TEAC) deberían ser opcionales, porque, al depender del Ministerio de Hacienda, su independencia está mediada y controlada, la Administración es juez y parte, y con ello tales recursos representan más bien un obstáculo y suponen retrasos inadmisibles para el contribuyente, que tarda así -si no se desespera y desiste antes- unos seis años (tres ante el TEAR y otros tres ante el TEAC) en poder llegar ante los tribunales del Ministerio de Justicia (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo).

La alternativa a no recurrir aún es peor: pagar elevadas sumas a Hacienda por algo con lo que no se está conforme. Menos mal que los asuntos que no exceden de 25 millones de pesetas, al no salir de Valencia, pueden quedar resueltos en dos años o dos y medio, si se abandona el TEAR al año de la interposición.

Dada la independencia y especialización de nuestro Tribunal Superior de Justicia, a los residentes en la Comunidad Valenciana no nos interesa que los asuntos tengan que ir a Madrid, pues el mismo grado de especialización no siempre se encuentra ni en la Audiencia Nacional ni en el propio Tribunal Supremo. Nuestros deseos —mucho me temo— van, sin embargo, a seguir sin cumplirse.

* Abogado y director de Añico Jurídico.



MANUEL MOLINES

JUSTICIA. Sede del Tribunal Superior de Justicia en Valencia.

LO QUE HAY QUE SABER

● Pocas cosas hay tan inútiles como presentar un recurso de reposición, porque difícilmente va a estimarse, sirviendo tan sólo para perder el tiempo y complicar y alargar el procedimiento.

✦ Lo mejor del recurso de reposición es que no es obligatorio presentarlo, salvo en materia de tributos municipales, en que resulta necesario para poder acceder al posterior recurso contencioso-administrativo.

✦ Para interponer un recurso no es necesario pagar la liquidación que se recurre. Simplemente, si no se quiere que entre en apremio, con el 20% de recargo, puede solicitarse y obtenerse la suspensión del cobro, ofreciendo como garantía aval bancario, fianza de dos contribuyentes o cualquier otra (prenda, hipoteca, etc.)

✦ Al estimarse un recurso puede solicitarse y obtenerse la interposición de los gastos ocasionados por la constitución y mantenimiento de la garantía prestada para obtener la suspensión del cobro de la liquidación recurrida.

DE AQUÍ Y DE ALLÁ

EL FRAUDE DESCUBIERTO EN 2003

El Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ha dado a conocer las cifras de fraude fiscal descubiertas en 2003, un 14,48% más que en 2002. La cifra de fraude alcanza así 12.657 millones de euros, a los que pueden añadirse unos 2.500 millones de operaciones de contrabando, para llegar a un total de 15.248 millones de euros.

Entrando en detalles, resulta que la cifra de fraude descubierta por la Inspección ha pasado de 5.710,22 millones en 2002 a 6.193,90 en 2003, mientras que el detectado por las Dependencias de Gestión se ha elevado de 1.938,70 millones en 2002 a 2.618,70.

Deducimos de estos datos que las cifras facilitadas se refieren a deuda tributaria liquidada, sin incluir sanciones, ya que las mismas no tienen tal naturaleza.

Pero hay un dato que no se facilita de ningún ejercicio, dada su complejidad de cálculo y que requiere el paso del tiempo, aunque lo consideramos de especial interés, y que no es otro que la cifra de ese fraude fiscal que no se ingresa por anularse por los tribunales.

Este fraude, que resulta no ser tal, por contrario a Derecho, sería aleccionador conocerlo para que todos sacáramos conclusiones.

RESOLVIENDO PROBLEMAS

Rectificación de declaraciones

PROBLEMA. Presenté en julio de 2001 la declaración de Sociedades de 2000. Me he dado cuenta de que declaré sin deber hacerlo algunas partidas, aumentando con ello mi tributación. ¿Puedo hacer algo? (R.S.V. de Picassent).

SOLUCION. Podrá iniciar un procedimiento de rectificación de su declaración ante la Agencia Tributaria, dentro del plazo de los cuatro años siguientes al último día de presentación. En su caso, hasta el 25 de julio de 2005.

Expediente sancionador

PROBLEMA. En abril de 2003 la Inspección me exten-

dió un acta firmada en disconformidad, iniciándose a partir de dicha firma un expediente sancionador, que aún no se ha resuelto. ¿Qué puedo hacer para evitar que me impongan la sanción? (C.S.G. de Paterina).

SOLUCION. De los datos que nos ha comunicado se desprende que el expediente sancionador, transcurridos más de 6 meses desde su iniciación, aún no se ha resuelto. En ese caso, dicho expediente ha de entenderse caducado, y debe archivarse, ya que ningún expediente sancionador puede durar más de 6 meses.

IVA: Deduciones

PROBLEMA. Habitualmente me deduzco el IVA que soporto en mi empresa. Recientemente, han aparecido

una serie de facturas de proveedores de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, que no se incluyeron en las correspondientes declaraciones trimestrales y que por tanto no se dedujeron. ¿Podría aún incluir el IVA soportado de esas facturas en el próximo trimestre? (P.M.G. de Valencia).

SOLUCION. El IVA soportado en la realización de las actividades empresariales puede deducirse desde que se presente la declaración del impuesto relativa al trimestre en que se han soportado las cuotas, y durante los cuatro años siguientes a ese momento. De este modo, vemos que en la próxima declaración de IVA, que se ha de presentar el día 30 de enero, podrá deducirse todavía el IVA soportado a partir de octubre de 1999 (que pudo empezar a deducirse en enero de 2000).

Suspensión de sanciones

PROBLEMA. El pasado mes de noviembre se me impuso una sanción que tengo intención de recurrir ante el Tribunal Económico. Querría saber cómo puedo evitar pagarla mientras se tramita el recurso, y qué procedimientos de suspensión de sanciones existen. (M.C.L. de Gandía).

SOLUCION. Si usted desea recurrir la sanción que se le ha impuesto ante el Tribunal Económico no tendrá que pagarla ni prestar garantía de ninguna clase mientras se tramita el procedimiento económico-administrativo, bastando la interposición del recurso. Dicha suspensión sin garantías podrá extenderse también a la vía contencioso-administrativa, solicitándolo en dicha instancia.



Los jueces de Palma informarán al Institut Balear de la Dona de todos los casos de malos tratos

La iniciativa, pionera en España, pretende agilizar los mecanismos de protección a la víctima

PATRICIO CANDIA

La Junta de Jueces de Instrucción de Palma acordó, por unanimidad, informar a los responsables del Institut Balear de la Dona de todas las denuncias sobre violencia doméstica que se reciban en los juzgados. Es decir, esa entidad, que depende del Govern, no sólo tendrá conocimiento de las órdenes de aleja-

miento, sino que del total de las denuncias, con el objetivo de que, desde el primer momento que un juzgado reciba una denuncia por malos tratos, se puede habilitar un psicólogo, una asistente social, un abogado que le aconseje en su vida privada. «Con eso, quizás podamos conseguir que se evite un acto de violencia física grave», dijo a **Ultima Hora** el juez decano de

Palma, Pere Barceló. «Esa actuación», subrayó, «se enmarca en el objetivo de intentar disminuir los casos de violencia doméstica. El juez comunicará la denuncia al Institut Balear de la Dona de oficio, o bien, alguien de esa entidad irá al juzgado de guardia para enterarse sobre la denuncia en concreto y empiece a actuar desde el primer momento, no cuando ya se haya dictado la orden de alejamiento». Según subrayó el juez decano de Palma, «a través de esas medidas intentamos buscar soluciones a un problema que siempre ha preocupado a la junta de jueces». El Institut Balear de la Dona, que preside Isabel Llinás, ya está informada del acuerdo adoptado por la Junta de Jueces de Instrucción de Palma, según confirmó Pere Barceló. Además de



Pere Barceló, juez decano de Palma, explicó los alcances de la iniciativa.

los jueces, los fiscales también han debatido diversas actuaciones en materia de violencia doméstica, ya que tras la última reforma ya se considera delito

la primera agresión que se produzca en el ámbito familiar. Todas las medidas intentan proteger a la víctima de los malos tratos.

ONTINYENT

El TSJ reduce a 1.200 € la sanción a una letrada «por alterar el orden»

La abogada califica de «arbitraria» la decisión

L. Ballester/E. Press, Valencia
La sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) ha rebajado de 6.000 a 1.200 euros la sanción impuesta a la abogada, Teresa Franco, por el juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Ontinyent para que sea «más acorde a sus capacidades económicas».

La letrada fue sancionada por el titular del juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Ontinyent por «alterar el orden público» en este juzgado y «faltar el respeto» al secretario y al juez el pasado 13 de octubre. Teresa Franco presentó un recurso de alzada contra la sanción del juez que es el que ahora ha sido estimado parcialmente por el TSJ. La sala de gobierno considera que se ha de mantener la sanción por «la gravedad de los hechos» ocurridos.

Según relata el juzgado, Teresa Franco se personó el 13 de octubre en el citado juzgado para reflejar una queja sobre la defectuosa tramitación de un procedimiento penal y solicitó al secretario que pudieran estar presentes sus clientes, algo a lo que el funcionario se negó. A partir de aquí se exigieron mutua-

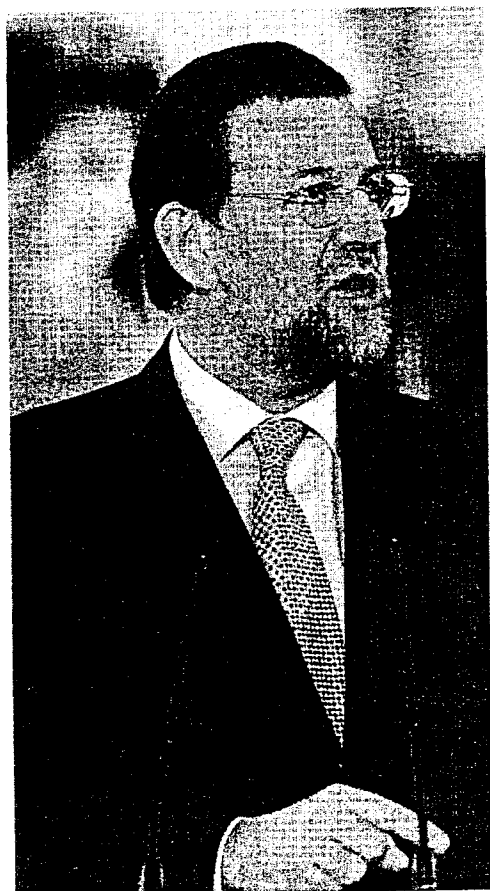
mente la identificación. La letrada mostró su DNI pero el secretario consideró que bastaba con facilitar su nombre y apellidos, ante lo que Teresa Franco procedió, siempre según el acta del secretario, «a coger un documento» donde figuraba la identidad de su interlocutor que, finalmente, le fue arrebatado. El funcionario judicial relata que fue necesaria la presencia de la Policía Local de Ontinyent para desalojar a la letrada y sus representantes quienes gritaban expresiones como «prepotentes, queremos justicia, que estamos en una democracia».

En la decisión de la Sala de Gobierno del TSJ, adoptada por unanimidad a propuesta del ponente, se rechaza la alegación de falta de objetividad y imparcialidad que alegaba la letrada contra el secretario y el juez ya que consideran que podría haberlos recusado. Igualmente se asegura que la abogada «reconoce gran parte de los hechos». Por su parte, Teresa Franco, aseguró ayer que en la tramitación del recurso de alzada «no se ha admitido como prueba los testimonios de 14 personas, una actitud arbitraria e inconstitucional».



PP y PSOE presentan propuestas casi idénticas sobre Justicia

Ambos partidos cambian los nombres, pero sus objetivos son en el fondo similares



El secretario general del PP, Mariano Rajoy. J.H./EFE



El líder del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero. EFE

LOS PROGRAMAS

DIFERENCIAS DE TÉRMINOS

- **El PP** habla de "fortalecer el Tribunal Supremo".
- **El PSOE** sugiere el "desarrollo de la jurisdicción en las Comunidades Autónomas".

MEDIDAS

- **El PP** pretende dotar al Tribunal Supremo de más medios materiales, personales y tecnológicos y relegar algunos asuntos a los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ).
- **El PSOE** propone que los TSJ sean la última instancia y el punto final en el que se agoten los litigios de todos los órdenes, salvo excepciones muy detalladas y reguladas.

FUNCIONES

- **El PP** deja para más adelante elaborar el listado de asuntos susceptibles de ser tratados por el Supremo.
- **El PSOE** propone que las sentencias dictadas por una audiencia provincial puedan impugnarse ante los TSJ. Al Supremo le correspondería la casación en su condición de recurso extraordinario para la unificación de la doctrina.

MADRID. El PP incluirá en su programa para los comicios de marzo una serie de propuestas sobre Justicia casi idénticas a las presentadas por el PSOE en su documento marco, las mismas por las que le acusa de querer resquebrajar el Estado. El debate encarnizado en el que se han embarcado, en plena precampaña electoral, los dos principales candidatos a la Presidencia del Gobierno se limita en realidad a una mera cuestión de nombre e intención política. Donde los 'populares' hablan de "fortalecer el Tribunal Supremo", los socialistas sugieren el "desarrollo de la jurisdicción en las Comunidades Autónomas". El objetivo de unos y otros, sin embargo, es parejo. Ambos pretenden descongestio-

nar el Supremo y para lograrlo plantean un mismo método: limitar en la medida de lo posible los asuntos que debe tratar este órgano y relegar el resto a los Tribunales Superiores de Justicia.

Consciente de las comparaciones, el PP argumenta que mientras los socialistas pretenden convertir la cúspide judicial en un ente encargado única y exclusivamente de la unificación de doctrina, su propósito es potenciar la función de órgano jurisdiccional superior de este tribunal, tal y como se acordó en el Pacto de Estado por la Justicia firmado en 2001.

El PSOE propone que los Tribunales Superiores de Justicia sean la última instancia y el punto final en el que se agoten los litigios de todos los órdenes (civil,

penal, laboral y contencioso-administrativo) salvo excepciones muy detalladas y reguladas. El papel de estos tribunales regionales sería, pues, el de desarrollar una función casación en todas las ramas del Derecho, es decir, se podrían impugnar ante ellos todas las sentencias dictadas por una Audiencia Provincial y sus veredictos serían definitivos. Así, no habría que recurrir al Supremo, sobresaturado con 45.000 casos pendientes para cerca de 100 magistrados. Al Alto Tribunal le correspondería, según el programa socialista, la casación "en su condición de recurso extraordinario para la unificación de doctrina".

En la práctica, la sugerencia de las dos fuerzas políticas es prácticamente la misma. Lo que se

busca, en ambos casos, es aplicar el Pacto por la Justicia.

Cabezas de lista en el País Vasco
Por otro lado, Jaime Mayor Oreja por Álava, Ignacio Astarloa (secretario de Estado de Seguridad) por Vizcaya y el diputado José Ignacio Azpiroz por Guipúzcoa serán, en su condición de cabezas de lista, las referencias electorales del PP en el País Vasco. Rajoy confirmó ayer en Pamplona, donde acudió para renovar el acuerdo con Unión del Pueblo Navarro (UPN), que la distribución es obra suya, sobre todo en lo que al presidente del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento vasco se refiere. "Yo se lo he pedido y él ha aceptado", dijo Rajoy.

PAULA DE LAS HERAS/F. N.

HERALDO

de Aragón

ZARAGOZA

O.J.D.: 57.852 E.G.M.: 302.000

148 cm2

795 Euros

Página 9

24/01/2004



Manuel Ramírez, ayer, al recibir el escudo de Derecho. JUAN CARLOS ARCOS.

La Facultad de Derecho premia la trayectoria de Ramírez

Con motivo de la conmemoración del patrón de la Facultad de Derecho, San Raimundo de Peñafort, la institución otorgó ayer al Catedrático de Derecho Constitucional, Manuel Ramírez, el escudo de la Facultad. En el acto, se entregó una placa homenaje al profesor Antonio Cayón, que es catedrático de Derecho Financiero en la Universidad Complutense y que ejerció este puesto en Zaragoza durante 15 años. Durante la celebración, se concedieron diplomas a los cinco mejores expedientes de 2003 y se premió el ensayo jurídico de Marta Gastaminza.



DIARIODEPONTEVEDRA | Jueves, 22 de enero de 2004

Barcia atribuye el revuelo judicial a una campaña mediática lanzada desde Vigo

El ex decano de los abogados insta al Colegio y a las instituciones locales a no bajar la guardia y a estar atentos



SANTY MOSTEIRO
Pontevedra | El revuelo que han originado los últimos ataques llegados desde Vigo contra

una hipotética reagrupación de la Audiencia Provincial ha animado a Modesto Barcia Lago (ex decano del Colegio de Abogados y uno de los artífices de la Plataforma del 5-J) a salir de su ostracismo para aclarar el error en el que están incurriendo los promotores de estas alarmas.

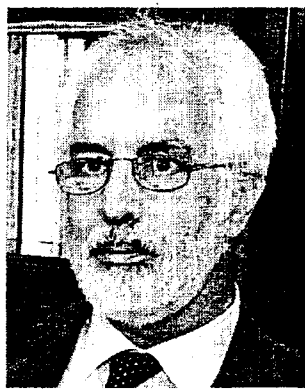
Barcia Lago está convencido de que se trata de una polémica exclusivamente mediática, auspiciada desde la ciudad olívica, "en donde está 'picando' mucha gente por cierta ignorancia en sus planteamientos y no preguntar a quien sabe".

Añade que el debate actual es totalmente diferente a cuando se planteó la disgregación de la Audiencia, "porque ya está dispersa y ahora sólo se estudia la especialización de las salas".

El antiguo decano de los abogados insiste en la confusión reinante y aclara que la reforma que se introdujo en la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé que determinadas salas de la Audiencia se puedan especializar por materias: penal, civil, mercantil, etc. "Por poner un ejemplo, si las secciones de Vigo (que siguen dependiendo de la Audiencia de Pontevedra) se especializan en materia mercantil, pues todos los asuntos en ese ámbito se resolverían en las salas de Vigo. Eso no cambiaría la sede física de esas secciones. Y los restantes asuntos, se verían en las otras cuatro secciones. No es que haya una reintegración de todas las salas en la Audiencia. Eso no se planteó, ni creo que se vaya a plantear", puntualiza.

La explicación al debate que se ha suscitado estos días puede deberse, según Modesto Barcia, "a intereses localistas de crear una polémica artificiosa para ir sacando más 'cosillas'. Sin ir más lejos, el Juzgado de lo Mercantil".

Para zanjar cualquier opinión indocumentada, incide en que únicamente el



Modesto Barcia, Eloy Artime, y José Portela. | R.F. | G.G. | ARCHIVO

presidente de la Audiencia es la persona capacitada para decidir una posible especialización de secciones "si así lo entiende conveniente para un mejor servicio de la Administración de Justicia. Y tanto puede especializar una sala de Vigo como una de Pontevedra". Modesto Barcia no duda de la capacidad de Manuel Almenar para tomar la decisión más correcta, "porque es una persona muy sensata y muy prudente; un lujo para Pontevedra".

Error fatal | Con respecto a la disgregación de salas entre Vigo y la capital, el abogado está convencido de que, cuatro años después, las disfunciones que entonces se anunciaban se han confirmado. "No ha ganado el servicio público de la Justicia, y se han introducido factores de distorsión. Ya se decía entonces, pero ahora se demuestra. Incluso hubo que ampliar una segunda sala (que no estaba prevista), y ahora Vigo reclama más, y por ese camino estamos creando salas y salas manteniendo el órgano sin co-ordinar", apunta.

Sobre una posible reunificación en Pontevedra de todas las salas (que es el infundado temor que promulgan los colectivos judiciales de Vigo), Barcia Lago está convencido de que es una utopía, "porque los mismos polí-

ticos que antes tomaron esta decisión -pese a los informes técnicos contrarios-, no van ahora a ser responsables. Lo tengo claro".

No obstante, lanza un claro mensaje a las fuerzas vivas de la ciudad: "Me gustaría que tanto el Colegio de Abogados como las instituciones públicas de Pontevedra estén tan atentos a este debate como estuvimos en su momento, y elaboren sus informes y trabajen por el tema más allá de la floritura de un día".

Eloy Artime | El decano de los abogados de Pontevedra, Eloy Artime Cot, se mostró mucho más sosegado que su antecesor, y no desea que las voces que en los últimos días se han alzado a favor de la reunificación de las salas de la Audiencia en la capital generen una agria polémica entre los colectivos profesionales que desvuelven su actividad en ambas ciudades. Artime Cot, prudente, rechaza cualquier posicionamiento al respecto para evitar sumergirse en una guerra de guerrillas con su homólogo de Vigo, y considera que su silencio puede ser beneficioso para el presidente de la Audiencia Provincial, Manuel Almenar Belenguer. Otras fuentes de la judicatura local, cercanas al presidente del órgano pro-

vincial, han asegurado que la polémica sobre la posibilidad de la reunificación se debe a una "confusión", y recordaron que la oportunidad de conseguir la especialización de las salas precisa de la unificación de la demarcación territorial, que no supone el reagrupamiento de las secciones en Pontevedra.

Portela Leirós | Quien sí mantiene su espíritu reivindicativo sobre la unidad de la Audiencia es el decano de los Procuradores. José Portela Leirós, considera que éste es un buen momento "para que se rectifique el disparate" que supuso la segregación de las salas.

"Son los políticos los que tienen que resolver este disparate, una cosa que nació mal como reconocieron el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, la Audiencia Provincial e incluso el decano de Vigo, que en la prensa defendió la segregación pero a la hora de votar lo hizo en contra", señaló el portavoz de los procuradores.

En su opinión, la defensa que algunos hicieron de la segregación fue demagógica, porque argumentaron que de este modo se acercaría la administración al administrado, cuando precisamente los ciudadanos resultaron los principales perjudicados.

Extranjería da citas previas a abogados por internet

Los abogados valencianos podrán solicitar cita previa por teléfono o a través de la página web de la Oficina de Extranjería para tramitar los papeles de residencia, según señaló ayer el decano del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Fernando Alandete, tras la reunión que mantuvo con el director de la Oficina de Extranjería, Jorge Muñoz.

Este acuerdo supone, según el máximo representante de los abogados valencianos, un paso firme en la mejora de las condiciones de trabajo de los letrados y, por supuesto, en la asistencia y defensa de los inmigrantes que deseen regularizar su situación en Valencia.

Hay que recordar que la reforma de la Ley de Extranjería, que entró en vigor el pasado 21 de diciembre, exige que sea el propio interesado quien acuda en persona a presentar las solicitudes de residencia, nacionalidad o trabajo en la Oficina de Extranjería.

Con el acuerdo alcanzado ayer se ha conseguido que los letrados puedan concertar una o varias citas un mismo día, lo que permitirá agilizar el proceso de gestión de entrevistas y tramitación de documentos.

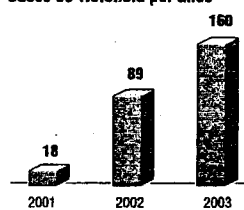
Cada mes 13 niños valencianos son denunciados por pegar a sus padres

Durante el 2003 se presentaron 160 demandas contra menores frente a las 18 de hace dos años

Cada mes se producen 13 denuncias ante la Fiscalía de Valencia de padres y abuelos contra sus propios hijos y nietos. Hace tres años apenas se registraron 18 asuntos, el pasado año fueron 160. La violencia doméstica crece de forma exponencial, al menos en lo que respecta a las denuncias presentadas. El consumo de drogas y alcohol suele estar detrás de estos episodios, aunque en la mayoría de casos aún no se denuncia. Sin embargo, los partes médicos presentados por los hospitales tras detectar cualquier signo de violencia han permitido que en muchos casos se haga justicia. Una mayor concienciación social permite afrontar el problema sin guardar más silencios.

Se dispara en Valencia la violencia de los menores hacia los padres y abuelos

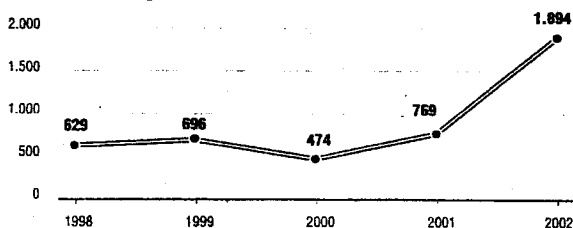
Casos de violencia por años



Perfil del agresor

Edad de 14 a 17 años
 En la mayoría de los casos hay una relación directa con el consumo de estupefacientes
 Suelen ser hijos de toxicómanos
 La víctima suele ser la figura más débil dentro de la familia, es decir los abuelos
 Antes de producirse la agresión se produce una extorsión para consumir droga

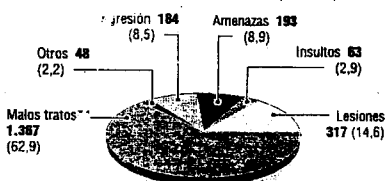
Servicio de violencia doméstica
 Número de asuntos registrados



*Desde el día 01-01-02 el Servicio Vida tiene ámbito autonómico



Clasificación por nº de delitos (% total)



**Entendido como genérico de violencia doméstica

Es la punta de un iceberg silenciado durante demasiado tiempo pero que comienza a asomar con preocupación en las frías estadísticas judiciales. En Valencia se presentaron ante la Fiscalía de Menores 160 denuncias de padres y abuelos contra sus propios hijos o nietos durante el pasado año. Casi todas ellas tenían en común la violencia sufrida por un mismo fin, la sustracción de bienes y dinero para consumir drogas. Cada mes se producen en Valencia 13 denuncias cuando apenas hace dos años eran 1,5.

Las denuncias presentadas el pasado año registraron un incremento del 80% respecto al año anterior y de hasta un 900% respecto a los 18 asuntos presentados ante la Fiscalía en el 2001.

Muchas de estas denuncias se activan tras los ingresos hospitalarios de las personas agredidas, al ponerse en marcha un protocolo que obliga a comunicar al juzgado de guardia las lesiones sufridas ante una paliza. El juzgado se encarga de tomar declaración y remite las pruebas ante la Fiscalía para que actúe procesalmente.

Fuentes de la Fiscalía señalan que no se puede afirmar que ahora se esté produciendo más violencia doméstica de los menores contra sus progenitores. Pero añaden que es irrefutable que el incremento de demandas se está produciendo en gran medida por una mayor concienciación social contra la violencia doméstica, dado que se comienza a romper

Y ADEMÁS...

Turno especial de oficio

El decano de los abogados valencianos, Fernando Alandete, denuncia que las víctimas de la violencia doméstica suelen ser los más débiles por lo que en muchos casos son los padres y abuelos los que sufren palizas de sus propios hijos y nietos. Apunta que desde el turno de oficio especializado contra la violencia doméstica, puesto en marcha ayer, se atiende no sólo a mujeres, sino también a quienes hayan sido agredidos en el seno del hogar. Además, destaca la inmediatez de este servicio que prestan los abogados en los juzgados y comisarías y que ayer comenzó su andadura.

el silencio.

También se registran casos en los que hay problemas psicológicos derivados de ganancias y obsesiones, en muchos casos de menores enganchados a internet. O de aquellos que tratan de poner en juego la autoridad paterna por falta de madurez.

Los expertos consultados advierten también de la figura del 'aprendiz de maltratador', hijo de maltratadores que acaba aplicando la violencia hacia sus progenitores. Estos casos preocupan especialmente pues los menores maltratadores lo serán también en edad adulta.

Los días críticos suelen ser los fines de semana, en los que se dispara el consumo de pastillas y alcohol, un coctel que suele explotar de vuelta al hogar y cuyo detonante puede ser una pequeña discusión que acaba en violentos episodios.

De esta plaga no se libran los menores inmigrantes, siendo especialmente violentos los casos detectados entre las poblaciones ecuatoriana, marroquí y colombiana, según los datos que maneja el CGPJ de las denuncias practicadas, y generalmente asociados al consumo de sustancias y situaciones de marginalidad.

Para el abogado especialista en menores Rafael Iniesta, el incremento de las denuncias obedece a una mayor conciencia social. "Como al terrorismo, la gente también dice basta ya a la violencia doméstica", afirma.

Coincide también en señalar que tras las palizas sufridas por los padres y abuelos suele estar la droga pero también una mala educación, inmadurez e incluso los hábitos aprendidos en casa. Para Iniesta es imposible saber el número de casos reales que hay de violencia de menores

hacia sus mayores por lo que los casos denunciados en Fiscalía pueden ser la punta del iceberg. Sin embargo, advierte que un 80% de los hijos maltratados acaban siendo maltratadores y muchos empiezan por aplicar la violencia contra sus propios padres por una cuestión de supervivencia. Añade que en ningún caso la violencia se justifica con la violencia pero son muchos los menores que aplican el mismo patrón que viven en su casa y lo peor es que la huella psicológica queda para siempre.

Para Iniesta, la sociedad comienza ahora a sensibilizarse con estos casos, aunque todavía muchos se extrañan y creen que no es posible que un hijo pegue una paliza a su padre o a sus abuelos.

Pero la realidad es otra, y las estadísticas muestran que el problema existe y que puede ser mucho más preocupante de lo que creen algunos. Cada

Las denuncias presentadas han crecido un 900% en tres años hasta alcanzar las 160

mes 13 padres o abuelos reciben palizas y extorsiones de sus hijos menores en Valencia.

Para Manuela Martínez, letrada y experta en esta materia, la violencia doméstica tiene un coste social extraordinario y debería tratarse el problema como algo que afecta seriamente a la salud pública.

Al igual que sucede en la violencia de género contra las mujeres y la sensibilidad mostrada por la sociedad al exigir justicia y medios, también se reclama una mayor atención hacia otras figuras que sufren el zarzapalo de la violencia en el seno familiar.

El decano de los abogados valencianos, Fernando Alandete, señala la urgente necesidad de romper el silencio mantenidos sobre esta materia y el amparo hacia estas víctimas que sufren el abuso físico, síquico o sexual entre las cuatro paredes de un supuesto hogar.

En ese esfuerzo para que el silencio no se convierta en el principal aliado de la impunidad, desde el Colegio de Abogados se ha puesto en marcha varias iniciativas como la organización de un curso de especialización en violencia doméstica, así como la puesta en marcha de un turno de oficio especializado para que también los padres y abuelos agredidos puedan ser asesorados y así denunciar.